CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

En el marco del proceso de **Convocatoria Pública No. 003 de 2026**, cuyo objeto consiste en: *"07DPR - Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los traslados de equipos y personal en el perímetro de Bogotá DC y otros destinos, para el cumplimiento de las actividades de Canal Capital incluyendo los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la resolución 00012 de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).",* y teniendo en cuenta lo establecido en el literal g) del artículo 32. del Manual de Contracción de la Entidad, a continuación, se presenta el resultado del informe de evaluación de los Requisitos Habilitantes de los proponente; así como los Ponderables de aquellos que resultaron habilitados:

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES						
OFERTA N°	**NOMBRE DEL PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO**	**PUNTAJE**
1	**TRANSPORTES CSC S.A.S NIT. 900470772-8**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**900,75**
2	**GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** NIT: 900205684-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	758,93
3	**UNIÓN TEMPORAL CAPITAL CONECTAR – NUEVO BOLIVAR** Conformada por: - CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S NIT: 901.591.686-5 (50%) - TRANSPORTES NUEVO BOLIVAR S.A.S NIT: 900.800.610-0 (50%)	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	RECHAZADO Causal de rechazo: No. 17. Para elaborar la propuesta económica, los proponentes deben tener en cuenta que el valor total de esta no debe superar el presupuesto oficial estimado y el valor de cada uno de los ítems, no podrá superar el promedio del estudio de mercado realizado por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta. Para el caso, el oferente supera el valor techo para el ítem CAMIONETA MÍNIMA PARA 4 PASAJEROS CON CONDUCTOR, CILINDRAJE MÍNIMO 1600 CC, CON PLACAS PUBLICAS, MODELO 2021 EN ADELANTE COLOR BLANCO Valor SERVICIO POR HORA.	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	**UNIÓN TEMPORAL BR CAPITAL 26** Conformada por: - BIP TRANSPORTES SAS NIT: 830061945-7 (50%). - RUTRANSCOL TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S NIT: 901260560-6 (50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	686,03

5	**CONSORCIO TRANSPORTES CC26** Conformada por: - TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S NIT: 901.056.044-3 (14%) - TRANSPORTES ESPECIALES 911 S.A.S NIT: 901.606.280-6 (14%) - TRANSPORTE SAFE S.A.S NIT: 901.690.034-8 (72%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	898,83
6	**UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2026.** Conformada por: - ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S. NIT: 900.209.160-4 (33 %) - TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. NIT: 805028887-8 (33 %) - AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S. NIT: 830135231-6 (34 %)	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	RECHAZADO Causal de rechazo: No. 17. Para elaborar la propuesta económica, los proponentes deben tener en cuenta que el valor total de esta no debe superar el presupuesto oficial estimado y el valor de cada uno de los ítems, no podrá superar el promedio del estudio de mercado realizado por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta. Para el caso, el oferente supera el valor techo para el ítem CAMIONETA MÍNIMA PARA 4 PASAJEROS CON CONDUCTOR, CILINDRAJE MÍNIMO 1600 CC, CON PLACAS PUBLICAS, MODELO 2021 EN ADELANTE COLOR BLANCO Valor SERVICIO POR HORA.	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	**TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS** NIT : 900752343-2	HABILITADO	RECHAZADO Causal de rechazo: No. 3. Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial o en caso de que el proponente no responda el requerimiento dentro de los términos previstos.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	**EXPRESSCOL S.A.S.** NIT: 900464119 3	RECHAZADO Causal de rechazo: "2. Cuando CANAL CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CANAL CAPITAL.", contenida en el numeral 6.4. de las Condiciones del proceso.	RECHAZADO Causal de rechazo: "2. Cuando CANAL CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CANAL CAPITAL.", contenida en el numeral 6.4. de las Condiciones del proceso.	RECHAZADO Causal de rechazo: "2. Cuando CANAL CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CANAL CAPITAL.", contenida en el numeral 6.4. de las Condiciones del proceso.	RECHAZADO	RECHAZADO

9	**VIACOLTUR S.A.S** NIT. 8001776674-6	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA SEGÚN LAS CAUSALES DE RECHAZO No. 2. Cuando CANAL CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CANAL CAPITAL. SEGÚN LAS CAUSALES DE RECHAZO No. 10.Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en este documento.	RECHAZADO	RECHAZADO
10	**ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES** NIT: 811.036.515-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	693,45
11	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL CANAL CAPITAL.** Conformada por: - TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S NIT: 830117701-1 (66%) - TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT: 900444852 9 (34%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	727,65
12	**UNIÓN TEMPORAL COLMIL CAPITAL 2026.** Conformada por: - VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS NIT. 830117701-1 (50%) - MIL SERVICIOS SAS NIT: 832011124-0 (50%)	HABILITADO	RECHAZADO Causal de rechazo: No. 2. Cuando CANAL CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CANAL CAPITAL. Causal de rechazo: No. 10.Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en este documento.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	**PLATINO VIP SAS** NIT: 800105371 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	608,50

(*) Corresponde al orden de registro de la propuesta de la plataforma Secop II.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de la propuesta presentada por **TRANSPORTES CSC S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 900470772-8**, representada legalmente por el señor **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.047.744**, por un valor de hasta **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($684.500.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Lo anterior, por encontrarse habilitado técnica, jurídica y financieramente, y por haber obtenido el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación, correspondiente a **900,75 puntos**.

De conformidad con la nota prevista en el numeral 3.9 "Plazo de ejecución" de las Condiciones para Presentar Oferta, la cual establece: *"En el evento en que la oferta adjudicataria genere un remanente presupuestal (ahorro), CANAL CAPITAL se reserva la facultad de extender el plazo de ejecución del contrato, manteniendo los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, sin que en ningún caso dicha extensión implique la superación del 30 de noviembre de 2026, fecha hasta la cual se mantiene la necesidad del servicio por parte de la Entidad para el presente proceso de contratación. Este cambio se verá reflejado en el contrato a suscribir."*

En ese sentido, y de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente **TRANSPORTES CSC S.A.S.**, la Entidad concluye que el servicio podrá ser cubierto hasta el **30 de noviembre de 2026**, de acuerdo con los términos previstos en la citada nota.

Cordialmente,

ANGELICA MARÍA GARZÓN MUÑOZ
Profesional especializada grado 2 de producción.
Componente Técnico y Económico

JORGE ENRIQUE ANGARITA LÓPEZ
Subdirector Financiero
Componente Financiero

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
Asesor Jurídico (Contratista)
Componente Jurídico

SONIA MARTÍNEZ ROMERO
Contratista del área de producción.
Componente Técnico y Económico

NASLY GEORGINA TORRES BERNAL
Profesional Especializado Grado 2 Subdirección Financiera
Componente Financiero

LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO
Abogada Contratista SG
Evaluador jurídico

OLGA LUCIA VIDES CASTELLANOS
Profesional Especializada Grado 3 Secretaría General
Evaluador jurídico